

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

05 OCT 2021

**EJECUTIVO de EDGAR ANDRES BARRIOS RIOS
contra HECTOR ANTONIO URREGO LOZANO,
FERNANDO URREGO LOZANO, MYRIAM
AMPARO URREGO LOZANO, OLGA GISELLA
URREGO LOZANO, GLORIA PATRICIA URREGO
LOZANO**

Conforme a lo solicitado, el Juzgado, dispone:

1º. Decretar la terminación del presente asunto por transacción.

2º. En consecuencia, decretar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto; Oficiase previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

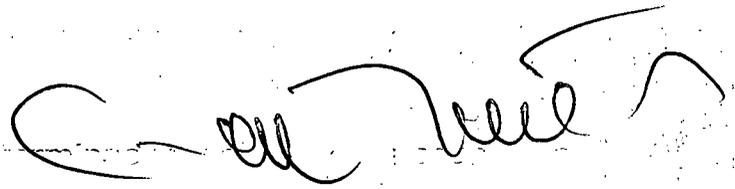
3º. A solicitud de la parte demandada, desglosese el documento que sirviera de base para la presente acción, con la constancia respectiva.

4º. Sin costas.

5º. En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	16
Hoy	
El Srío.	05 OCT 2021
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	

